

**ACTA N°33-2021**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS CATORCE HORAS.

**PRESENTES**

M. Ed. Francisco González Alvarado	Presidente CONARE, Universidad Nacional
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: M. Ed. Francisco González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

**Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda.

El señor Francisco González da lectura a la agenda y sugiere incorporar el tema del fallo de la Sala IV sobre la consulta facultativa, Resolución 21336.

**SE ACUERDA:**

- A. AMPLIAR LA AGENDA PARA INCLUIR EL TEMA DEL FALLO DE LA SALA IV SOBRE LA CONSULTA FACULTATIVA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 2.** Aprobación del acta No. 32-2021

El señor Francisco González Alvarado somete a votación la aprobación del acta No.32-2021. En virtud que no hay observaciones,

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ACTA No.32-2021.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 3.** Audiencias

- a) Oficio CNR-PEN-272-2021 de 21 de julio de 2021, suscrito por el señor Jorge Vargas Cullell, director Programa de la Nación, mediante el cual remite el informe *“Ajustes relevantes al marco de la normativa de universidades públicas que regulan las acciones de vinculación externa”*.

A las catorce horas y treinta minutos se recibe a los señores David Argüello Arce y Jorge Vargas Cullell y a la señora María Santos Pasamontes del Programa Estado de la Nación.

La señora María Santos introduce señalando que este estudio consiste en un análisis del marco de la normativa que regula las acciones de vinculación externa de las universidades públicas, preparado por el máster David Argüello, quien tiene una trayectoria muy amplia desde la Oficina de Transferencia de Conocimiento y Vinculación externa de la Universidad Nacional.

Este estudio se elaboró por una solicitud recibida del Sistema de Banca de Desarrollo para preparar una estrategia que promueva el emprendimiento tecnológico y la innovación y se enfatizó en el rol protagónico que tienen las universidades estatales como generadoras del conocimiento en el contexto nacional. Además, forma parte de la propuesta de trabajo del PEN hacia CONARE.

El señor David Argüello inicia la presentación indicando que el objetivo principal es el análisis de la normativa institucional de cada una de las cinco universidades públicas que integran el CONARE sobre la “**vinculación externa**”, con la idea de identificar la legislación vigente que incide sobre el tema y a partir de un diagnóstico determinar si la normativa tiene suficiente capacidad para promover la transferencia de la investigación universitaria de forma ágil y simple en los diferentes sectores sociales.

El enfoque teórico y metodológico del contenido se basa en el concepto de vinculación externa, el análisis referencial nacional e internacional y diagnóstico sobre la normativa separada por universidad.

Menciona los temas analizados:

- Vinculación externa remunerada (venta de servicios)
- Vinculación
- Transferencia de conocimiento
- Propiedad Intelectual
- Spin Offs
- Emprendimiento
- Incentivos
- Dedicación exclusiva
- Emprendimiento de base tecnológica
- Fundaciones

Describe y explica los cuatro pasos metodológicos

1. Análisis normativo universitario (identificación y análisis de 67 cuerpos normativos)
2. Análisis normativo referencial (análisis comparado internacional)
3. Sistematización literatura (desarrollo concepto de vinculación universitario)
4. Entrevistas (actores claves del sector universitario y empresarial).

El análisis propositivo se hace un esfuerzo para hacer recomendaciones generales para CONARE y específico por cada universidad.

Explica detalladamente los hallazgos más relevantes

1. Instancias de apoyo
2. Normativa propiedad intelectual
3. Normativa venta de servicios
4. Normativa de emprendimiento
5. Normativa, dedicación exclusiva, ascenso profesional y uso de recursos compartidos
6. Armonización de normas

Finaliza señalando las conclusiones:

La vinculación como acción sustantiva  
Involucramiento en iniciativas privadas  
Cultura emprendedora e innovadora  
Homologación normativa  
Rol CONARE

Las recomendaciones que se pueden dar desde CONARE son:

Convocar a una actividad académica a las cinco universidades públicas para que a partir de la discusión del presente estudio se generen acciones generales para promover una vinculación externa más ágil y efectiva

Conformar un grupo de trabajo al cual se le otorguen las condiciones de tiempo y recursos necesarios, para que un plazo determinado, presente ante CONARE una propuesta sobre mecanismos concretos para resolver los siguientes temas críticos: Spin Off, asignación de jornada de tiempo y régimen de carrera académica.

El señor Francisco González abre un espacio para comentarios.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece la completa presentación y aclara que la Universidad de Costa Rica justifica la razón por la cual no se asigna carga académica y tampoco se toma en cuenta el ascenso en régimen académico ya que tiene una remuneración aparte.

El señor Emmanuel González, señala que la Universidad Técnica Nacional está dando sus primeros pasos en estos temas.

Comenta los siguientes elementos mencionados en la presentación:

- Se plantea en el estudio una gran desarticulación con los sectores empresariales, considera que es un tema vital y de país, sin duda alguna vinculado a la inversión.
- Las universidades fraccionan mucho el tema de la transversalización y no se comprende cómo generar jóvenes innovadores y emprendedores.
- El CONARE como un sistema homologado, de participación de normas, criterios e incentivos y desarrollar a través de portafolios de proyectos de investigación ligado a los sectores empresariales.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que en la vinculación común (servicios repetitivos, capacitaciones, consultorías) no hay nada de carga académica del ITCR en la fundación, hay bastantes mecanismos de control.

El centro de vinculación tiene el tema de propiedad intelectual de aquellos proyectos que haya que proteger.

La fundación está analizando que se habilite el manejo de capital semilla y de desarrollar las empresas auxiliares.

El señor Rodrigo Arias agradece al PEN por el trabajo realizado y al señor David por la presentación.

Apunta que obviamente se debe analizar con mayor detenimiento el documento. Realiza los siguientes comentarios:

En primer lugar, la propiedad intelectual, se llevó una propuesta a CONARE para conformar una instancia en esta materia no solo para las universidades sino para el país en general. Se podría avanzar hacia la constitución de alguna facilidad conjunta porque son procesos complejos, costosos y muy rigurosos.

El segundo tema es avanzar hacia un marco común en materia de fundaciones, analizar a profundidad las recomendaciones y sentar algunas bases comunes. Replantear algunas medidas de interacción universidad-fundación-universidad hacia los próximos años. Una posición monolítica en relación con algunas condiciones habilitantes que en este tiempo ocupan las fundaciones para seguir cumpliendo el papel de apoyo de investigación y otras acciones universitarias.

Consulta que este tema de las fundaciones, aplica para el CeNAT y FunCeNAT.

El señor Eduardo Sibaja informa que en este caso aplica, no hay mayor diferencia salvo que la fundación del CeNAT tiene una ley propia y da una flexibilidad adicional ante la Contraloría general de la República.

El señor Francisco González se refiere que es una oportunidad para reconfigurar y generar acciones con aspiraciones a una mayor una articulación, tener una normativa de líneas generales y reconocer la importancia que dentro de los procesos de planificación esté consignada la vinculación externa con los sectores productivos para tener mayor dinamismo.

La legislación de las universidades corresponde a otro contexto que exige renovar la estructura asociada a la vinculación externa.

Señala que aún con las observaciones que se han hecho, las dos recomendaciones a CONARE le parecen prudentes y estarían en condiciones de acogerlas.

El señor David Argüello aclara que dentro del estudio se consigna que la normativa de vinculación externa del ITCR y la UCR funcionan de esa forma, en el sentido que la vinculación se entiende como una actividad adicional y se crean incentivos. La investigación trata de enfocar que reconocer esta actividad está haciendo que no haya un mayor involucramiento del personal.

El señor Jorge Vargas manifiesta un agradecimiento especial al señor David Argüello por el trabajo minucioso de la normativa universidad por universidad y la compara con referentes internacionales.

Recuerda que este fue un trabajo en el marco hecho del diseño del Estado de la Nación de la política de financiamiento de innovación en banca y desarrollo.

Reitera las dos recomendaciones, una actividad con gente especializada para generar líneas específicas y la segunda es crear este grupo de trabajo.

El señor Francisco González agradece nuevamente al señor Argüello por la acuciosidad del trabajo y al Estado de la Nación por la iniciativa, se comparte la necesidad de tener referentes y el estudio da luces para seguir avanzando como avanzando.

El señor Luis Paulino Méndez informa que pasará este informe a la comisión que revisa este reglamento.

El señor Francisco González se retira de la sala virtual para dar unas palabras en la inauguración del Congreso Internacional de Teletrabajo.

- b) Oficio CNR-PEN-303-2021 de 12 de agosto de 2021, suscrito por el señor Jorge Vargas Cullell, director Programa de la Nación, mediante el cual remite el informe *“Análisis de solicitudes de Reconocimiento y Equiparación de Diplomas Obtenidos en el Extranjero durante el periodo 1987-2020”*.

A las dieciséis horas se recibe a la señora María Santos Pasamontes y al Sr. Jorge Vargas Cullell del Programa Estado de la Nación y como invitada a la Sra. María de los Ángeles Hernández Ross de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos.

Este estudio fue elaborado por los investigadores María Santos y el señor Esteban Durán Monge con el apoyo Derian Marín Urbina.

La señora Santos inicia la presentación señalando que si bien Costa Rica cuenta con un registro del acervo de recurso humano formado en el extranjero hay un vacío de información de los graduados.

Este informe cuenta con las fuentes en ORE para el periodo 1987-2020 son 14767 solicitudes, 9118 nacionales, 5642 extranjeros.

La limitación son los resultados no extrapolables a totalidad del recurso humano formado en el extranjero que llega al país.

El origen de los diplomas varía en nacionales y extranjeros. Diez países con las mayores cifras de obtención son:

- Estados Unidos de América
- Colombia
- Cuba
- México
- España
- Venezuela
- Nicaragua
- Alemania
- Chile
- Brasil

La preferencia de nacionales por EE.UU. disminuye conforme aumentan los diplomas obtenidos en España.

La ganancia del talento extranjero se vincula con la evolución de patrones migratorios. Esto refleja diferencias en nivel de cualificación según la nacionalidad del grupo de inmigrantes que buscan insertarse en el mercado laboral formal.

La posible relevancia para el país de llegada de este talento es:

Contribución a subsanar brecha de género para disciplinas altamente demandadas  
Opción de incorporarse en mercado laboral en función de su edad  
Empate con disciplinas más requeridas según prioridades de política pública  
Empate con disciplinas de mayor saturación en el mercado laboral

Grafica las áreas de conocimiento de diplomas, la mayor en porcentaje es salud y por último la computación.

Destacan nacionales con posgrado en especialidades odontológicas, pero con escaso impacto en industria de turismo médico.

Las especialidades médicas de mayor graduación coinciden parcialmente con requerimientos. El porcentaje más alto en nacionales es oftalmología.

Destaca las cuatro de las catorce disciplinas más frecuentes presentan indicadores desfavorables de empleo:

1. Biología
2. Psicología
3. Administración
4. Odontología

En conclusión, una escasa coincidencia con los requerimientos que implica el advenimiento de la 4ta Rev. ind, las necesidades de digitalización de los procesos productivos, así como los sectores productivos en pleno crecimiento, y las prioridades de política pública, limita su impacto en subsanar las deficiencias locales de capital humano.

El señor Rodrigo Arias abre un espacio para preguntas y comentarios.

El señor Eduardo Sibaja apunta que no parece verse reflejado en este informe cuando el país ha hecho algún esfuerzo por enviar estudiantes costarricenses al extranjero, ejemplo los programas del MICITT.

La señora María Santos responde que son dos fenómenos que hay que tratar de manera distinta, en el caso de los nacionales hay que ver los recursos con los que salen, sin embargo, en algunos casos no se ha exigido que regresen.

Los extranjeros son más difíciles de controlar, pero se abre de la iniciativa de los nómadas digitales, tratar de retener aquellas personas que se ajustan al déficit de capital humano, hay que mezclar iniciativas de retención y atracción.

El señor Rodrigo Arias expresa que los datos que se tienen son aquellas que hacen el proceso en ORE, pregunta si se tienen datos del resto de personas.

La señora María Santos responde que depende del sector en que quieren incorporarse.

El señor Luis Paulino Méndez recomienda que se debe mapear cuantos extranjeros se tiene colaborando con las universidades.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita la aclaración del gráfico de Venezuela, para el 2020 baja drásticamente en nuestro país, la interpretación es que pareciera como que se dijera el desempleo que hay en Costa Rica.

Otro comentario, de la diapositiva de desempleo, le llama la atención la carrera de administración y odontología ya que las universidades están saturadas en esas carreras.

La señora María Santos comenta que lo que refleja la base de datos de la ORE no hay flujo migratorio real sino los que han llegado con un nivel de cualificación y quieren insertarse en el sector público.

Los datos del OLAP reflejan el quehacer del observatorio a una muestra de graduados universitarios.

Es importante que esta información del OLAP permee en los colegios para la decisión de los estudiantes.

El señor Eduardo Sibaja agradece el estudio realizado y se debe profundizar en algunos de esos temas señalados por don Gustavo mencionados. Este documento viene a contribuir a atender una panorámica y buscar otra forma de identificar ese grupo, aporta información importante.

El señor Jorge Vargas manifiesta un agradecimiento especial a la señora María Santos y al señor Esteban Durán por la realización de este trabajo.

#### **Artículo 4.** Financiamiento y presupuesto

- a) Copia del oficio OF-OPES-165-2021-D de 14 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, mediante el cual comunica la distribución del FEES 2022, a la señora Jessica Víquez del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-ADI-104-2021 de 16 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Xinia Morera González, directora del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite el documento del Presupuesto Extraordinario y modificación al Plan Anual Operativo 2-2021.

La señora Xinia Morera González informa que el Presupuesto Extraordinario incorpora dos fuentes de ingreso, 250 millones que son parte de superávit del CONARE con una transferencia de capital a la Universidad Técnica Nacional para iniciar con los procesos de acondicionamiento de instalaciones de la Sede Interuniversitaria.

Y los otros recursos son 6.200.000 que la Defensoría de los Habitantes le transfieren al PEN para el informe del Estado de la Nación y se reforzarán unas investigaciones en el tema electoral y gastos asociados a diseños gráficos.

#### **SE ACUERDA:**

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021 Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CONARE, POR UN MONTO DE ¢256 200 000,00.
- B. AUTORIZAR EL ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE NO PERJUDICAR LA GESTION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y EXIMIR A LOS FUNCIONARIOS DEL CONARE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, SE AUTORIZA BAJO PROTESTA EL ENVÍO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2-2021, CORRESPONDIENTE AL 2021 DEL CONARE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CON LA ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES PRESUPUESTARIAS QUE SUS REQUERIMIENTOS EN EL TEMA DE LA

APLICACIÓN DE LA LEY Nº9635, EN LO TOCANTE A REGLA FISCAL PARA EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO, PODRÁ IMPLICAR DESOBEDIENCIA A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DISPUESTA EN RESOLUCIÓN DE LAS 08:35 HORAS DEL 5 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, CUYO AVISO FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL Nº 135 DEL 18 DE JULIO DE 2019.

D. ACUERDO FIRME.

c) Política salarial vigente para el año 2022.

Expone el Ing. Eduardo Sibaja que el presupuesto en materia de política salarial mantiene el acuerdo tomado por el CONARE en sesión No.44-2020, celebrada el 13 de octubre de 2020, que ha regido durante el presente año. Sin embargo, no consta un acuerdo expreso por parte de este Consejo sobre política salarial, debiendo ésta ser renovada para el año 2022.

El Dr. Gustavo Gutiérrez señala que la política salarial en la Universidad de Costa Rica para el presupuesto del próximo año será la misma que fue adoptada para el presente año. Los rectores manifiestan estar de acuerdo de reiterar la política salarial vigente en el CONARE, por lo que, considerando:

1. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal han presentado diferentes acciones judiciales relacionadas con el alcance de la Ley Nº 9635 y su inaplicabilidad al régimen de empleo universitario, los cuales no han sido resueltos a la fecha de adopción del presente acuerdo.

2. El CONARE es consciente de la situación de las finanzas públicas, la necesidad de que las instituciones tomen medidas de contención del gasto, así como las limitaciones que la aplicación de la regla fiscal impone.

3. Mediante MEMO-OPES-56-2020 de 9 de marzo de 2020 y MEMO-OPES-91-2020 de 2 de junio de 2020, la Dirección de OPES implementó varios ajustes en materia de remuneración salarial orientados a homologar institucionalmente los efectos de la eventual aplicación de la Ley Nº9635, evitando el riesgo de incurrir en eventuales giros salariales en exceso, pero no derogando ni sustituyendo el régimen laboral universitario vigente.

4. Para el 2021 el CONARE en sesión No.44-2020, celebrada el 13 de octubre de 2020, acordó:

*“C.- NO APROBAR AUMENTO SALARIAL Y SUSPENDER EL PAGO DE ESCALAFÓN AL PERSONAL DE CONARE EN EL AÑO 2021, DE ACUERDO POR LO DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.”*

*“D.- SUSPENDER EL PAGO DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 EN VIRTUD DE LA REDUCCIÓN DEL 5% APLICADA EN LA FORMULACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL FEES EN EL AÑO 2021, HASTA TANTO NO SE PRESUPUESTEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.*

5. Para el 2022 regirán en el régimen de la Universidad de Costa Rica las mismas condiciones de política salarial vigentes en el presente año.

**SE ACUERDA:**

- A. PRORROGAR LA VIGENCIA DEL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONSEJO EN SESION NO.44-2020, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVOS A LA NO APROBACION DE AUMENTOS SALARIALES Y SUSPENSION DE PAGOS DE ESCALAFÓN Y ANUALIDADES AL PERSONAL DE CONARE DURANTE EL AÑO 2022.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-ADI-105-2021 de 16 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Xinia Morera González, directora del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de CONARE correspondiente al año 2022.

Seguidamente procede doña Xinia Morera González a exponer junto con don Gustavo Otárola Vega el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de CONARE correspondiente al año 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 2022 PARA EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, POR UN MONTO DE ¢10.660.514.676.
- B. AUTORIZAR SU ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE NO PERJUDICAR LA GESTION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y EXIMIR A LOS FUNCIONARIOS DEL CONARE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, SE AUTORIZA BAJO PROTESTA EL ENVÍO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 2022 DEL CONARE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CON LA ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES PRESUPUESTARIAS QUE SUS REQUERIMIENTOS EN EL TEMA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº9635, EN LO TOCANTE A REGLA FISCAL PARA EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO, PODRÁ IMPLICAR DESOBEDIENCIA A LA ORDEN DE SUSPENSION DISPUESTA EN RESOLUCIÓN DE LAS 08:35 HORAS DEL 5 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, CUYO AVISO FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL Nº 135 DEL 18 DE JULIO DE 2019.
- D. ACUERDO FIRME.

**Artículo 5.** Correspondencia

- a) Oficio DCAL-OF-717-2021 de 6 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Luisa María Díaz Sánchez, Secretaria Ejecutiva, CONAC, mediante el cual remite invitación a participar en la mesa principal del II Foro Virtual para la Calidad, *Industria 4.0. Aplicaciones y perspectivas futuras.*

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO DCAL-OF-717-2021 A LAS RECTORÍAS PARA SU RESPECTIVA ASISTENCIA.

- B. CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO PRESIDENTE DE CONARE, EN LA MESA PRINCIPAL DE APERTURA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON EL FIN DE QUE COMPARTA LA IMPORTANCIA DE LA ACADEMIA COMO UNO DE LOS ACTORES ESENCIALES PARA IMPLEMENTAR LA INDUSTRIA 4.0 EN COSTA RICA. EL FORO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio MICITT-DM-OF-821-2021 de 7 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual remite el Reglamento a la Ley 9971 “Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación” para revisión.
- c) Correo electrónico de 17 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Sharlín Sánchez Espinoza, asesora académica de la División de Coordinación, mediante el cual remite las observaciones por parte de la Comisión de Vicerrectores de Investigación al Reglamento de la Ley 9971.

**SE ACUERDA:**

- A. REMITIR LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 9971, ELABORADAS POR LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN AL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio MICITT-DM-OF-824-2021 de 7 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual remite el instructivo para que sea completado con las intervenciones estratégicas en las cuales participa el área en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO MICITT-DM-OF-824-2021 A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN, CON EL FIN DE COMPLETAR LA HERRAMIENTA INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL CON LAS INTERVENCIONES ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Nota de 10 de setiembre de 2021, suscrita por el señor David Julien, director ejecutivo del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI), mediante el cual remite la invitación del congreso bajo la temática: *Trazar el Futuro: Fortalecimiento la Comunidad Global del Conocimiento* y ofrece una entrada de cortesía.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR LA INVITACIÓN DEL CONGRESO DE LAS AMÉRICAS SOBRE EDUCACIÓN INTERNACIONAL (CAEI) A LAS RECTORÍAS PARA SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

**B. ACUERDO FIRME.**

- f) Oficio UNA-CONGRESO-OFIG-181-2021 de 13 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Marly Yisette Alfaro Salas, coordinadora, Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Teletrabajo, mediante el cual remite documento para aprobación y consulta si el evento de la presentación se realizará de forma presencial o virtual.

El señor Francisco González da lectura a la declaración y se realizan algunas observaciones indicadas por los señores rectores.

**SE ACUERDA:**

- A. REMITIR LAS OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES RECTORES A LA DECLARACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD, LA CULTURA DIGITAL Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESDE EL TELETRABAJO. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE REALIZARÁ EN FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM.

**B. ACUERDO FIRME.**

- g) Correo electrónico de 14 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Istvan Alfaro Solano, Director General de Protocolo Ceremonial del Estado y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual comunica que se cancela la visita del Presidente de Austria por razones de fuerza mayor.

**SE TOMA NOTA.**

- h) Oficio EMBCRUK-077-2021 de 10 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Rafael Ortiz Fábrega, Embajador de Costa Rica en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, mediante el cual remite carta de interés para incorporación de estudiantes costarricenses en el Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Oxford.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO EMBCRUK-077-2021 A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

**B. ACUERDO FIRME.****Artículo 6. Programas y comisiones**

- a) Oficio CONARE-OCIR-CH-004-2021 de 2 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Julio Baltodano Zúñiga, OCIR-Región Chorotega, mediante el cual remite observaciones a la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050.

**SE TOMA NOTA.**

- b) Oficio OPES-DA-CDDE-18-2021 de 3 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Sandra Ovaes Barquero, coordinadora, Comisión de Decanas y Decanos de

Educación, mediante el cual consulta sobre el estado de los dineros asignados a los proyectos de la Agenda de Cooperación CONARE-MEP para el 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO OPES-DA-CDDE-18-2021 A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio CNR-PEN-392-2021 de 10 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Susan Rodríguez Calvo, coordinadora administrativa del Programa Estado de la Nación, mediante el cual remite el Convenio de Confidencialidad entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el CONARE-PEN para aprobación y firma.

**SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-AL-087-2021 de 14 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruíz, asesor legal de CONARE, mediante el cual remite para aprobación la propuesta de Convenio de Cooperación entre CONARE, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.

**SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN FAVOR DE PERSONAS REFUGIADAS, CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio OF-CDRH-25-2021 de 16 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Paola Arguedas Chacón, coordinadora, Comisión de Directores de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe sobre el avance de la propuesta Régimen de Empleo de Educación Superior.

SE TOMA NOTA.

**Artículo 7. Representaciones**

- a) Oficio CNNA-OF-129-2021 de 30 de agosto de 2021, suscrito por la señora Gladys Jiménez Arias, presidenta, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual solicita la información correspondiente a metas y compromisos de CONARE para

el I semestre 2021 de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Metas y compromisos 2015-2021.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO CNNA-OF-129-2021 A LA SEÑORA ANA ROCÍO BRENES BARQUERO, REPRESENTANTE DE CONARE EN LA AGENDA DE NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON LA FINALIDAD DE COMPLETAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES A METAS Y COMPROMISOS DE CONARE DEL PRIMER SEMESTRE 2021.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Copia oficio UNA-RA-OFIC-562-2021 y UNA-VVE-OFIC-563-2021 de 2 de setiembre de 2021, suscrito por las señoras Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta de la Universidad Nacional y la Sra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y representante suplente de CONARE ante el CNNA, mediante el cual remite invitación a la Sra. Gladys Jiménez Arias al lanzamiento de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia, a realizarse el 30 de setiembre a las 2:00 p.m.

**SE TOMA NOTA.**

- c) Oficio CNETH-23-2021 de 9 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Rafael Soto Quirós, presidente de la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera, mediante el cual solicita la designación de un representante de CONARE ante esta comisión.

**SE ACUERDA:**

- A. RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MAG. STEFANNY FORESTER DELGADO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1284-0661, COORDINADORA DE LA CARRERA DE GESTIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA COMO REPRESENTANTE TITULAR Y A LA LIC. JOHANNA JIMÉNEZ BOLAÑOS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 2-569-210, INVESTIGADORA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE OPES, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONARE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio GEHG-070-2021 de 10 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Marvin Campos Montoya, representante de CONARE ante el Consejo Directivo del FAESUPT, mediante el cual remite informe de gestión durante la representación realizada entre el 2020 y 2021.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL SEÑOR MARVIN CAMPOS MONTOYA, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FAESUPT.
- B. ACUERDO FIRME.

- e) Oficio UGA-346-2021 de 8 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Ana Emilia Marten Araya de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite informe de gestión ante la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SEÑORA ANA EMILIA MARTEN ARAYA, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA COMISIÓN ASESORA TÉCNICA MIXTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio R-4534-2021 de 6 de julio de 2021, suscrito por el rector Gustavo Gutiérrez Espeleta de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual postula a la señora Rosberly López Montero como candidata para conformar la terna de FAESUTP. (Conocido en la sesión 25-2021)
- g) Oficio R-1237-2021 de 17 de setiembre de 2021, suscrito por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual postula al señor Ricardo Segura Amador como candidato para conformar la terna del Consejo Directivo del FAESUTP.
- h) Oficio R-1042-2021 de 21 de setiembre de 2021, suscrito por el rector Rodrigo Arias Camacho de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual postula a la señora Sindy Scafidy Ampié como candidata para conformar la terna del Consejo Directivo del FAESUTP.

**SE ACUERDA:**

- A. CONFORMAR LA TERNA PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE (FAESUTP) CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:
- Sra. Rosberly López Montero, portadora de la cédula de identidad 603290334, docente de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad de Costa Rica.
  - Sr. Ricardo Segura Amador, portador de la cédula de identidad 601930289 de la Universidad Técnica Nacional
  - Sra. Sindy Scafidy Ampié, portadora de la cédula de identidad 108470378 de la Universidad Estatal a Distancia
- B. ACUERDO FIRME.
- i) Borrador de oficio OF-CNR-XX-2021, mediante el cual se remite la ratificación de la representación titular de CONARE ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Se realizará el envío del oficio correspondiente.

**Artículo 8.** Varios.

- a) Correo electrónico de 17 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Vera Brenes Solano del Programa Estado de la Nación, mediante el cual remite la lista de personalidades a nivel nacional para las entrevistas en el vox populi del evento de CONARE sobre el Bicentenario Independencia de Costa Rica.

Se recibieron las observaciones de las universidades sobre el documento del evento del bicentenario

El señor Francisco González expresa que se reunirá con don Eduardo para la revisión del documento e incorporación de las observaciones.

Los señores rectores seleccionan las 15 personalidades nacionales que serán entrevistados para el evento.

- b) Fallo de la Sala IV sobre la consulta facultativa, Resolución 21336

\*\*\*

Este asunto queda pendiente para incluirlo en la sesión taller que se realizará el 28 de setiembre.

\*\*\*

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Francisco González Alvarado  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias  
Director  
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM